



RAIP No.0191/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las catorce y veinte minutos del día siete de julio del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0196**, de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

***“Solicito a su digna autoridad la siguiente información:***

- 1. Nombre de las instituciones, empresas o sociedades, que en su carácter de operadores o proveedores de servicios financieros a través de tarjetas de crédito, tienen carácter de entidades supervisadas o registradas por la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.***
- 2. Nombre de las instituciones, empresas o sociedades, que en su carácter de operadores o proveedores de servicios financieros a través de tarjetas de crédito, han depositado los formularios de contratos de adhesión, para la verificación en conjunto con la Defensoría del Consumidor, si dichos formularios cumplen lo correspondiente a los derechos del consumidor, en el período de comprendido entre los años 2010 al 2019, ambos años incluidos.***
- 3. Cantidad de formularios de contratos de adhesión depositados en la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, para su verificación, en cumplimiento al art. 22 de la Ley de Protección al Consumidor, en el período de comprendido entre los años 2010 al 2019, ambos años incluidos.***
- 4. Tipos de cláusulas abusivas diferentes a las enunciadas en el art., 17 de la Ley de Protección al Consumidor, que se hayan identificado en los formularios de adhesión correspondientes depositados en la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, y hayan sido observadas y/o rechazadas por la Superintendencia en el período de comprendido entre los años 2010 al 2019, ambos años incluidos.***
- 5. Sanciones emitidas por la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles en el período comprendido entre los años 2010 al 2019, con motivo de la inclusión de cláusulas.”*** (Sic)

Teniendo como lugar \_\_\_\_\_ para notificar la dirección de correo electrónico:

\_\_\_\_\_.

Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Economía

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de por correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Superintendencia de Obligaciones Mercantiles (SOM)**, en atención y respuesta a los requerimientos de información, responde por medio de Memorando Ref. SOM-059/2021, el que adjunta a la presente resolución.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE** la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información

*Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Economía*

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*